**Evidencias fotográficas del cumplimiento contractual de Sebastián Blanco Valiente**
**Mayo 2025:**



**PROPOSICIÓN PARA REACTIVAR LA GESTIÓN Y MATERIALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**

**CONSIDERANDO:**

El Plan Maestro de Drenajes Pluviales representa para Cartagena una solución integral y estratégica frente a las recurrentes e históricas inundaciones que han afectado sistemáticamente a la ciudad, especialmente en épocas de fuertes lluvias e intensificación de fenómenos climáticos como el pronosticado incremento del fenómeno de La Niña para la segunda mitad de 2024. Este plan tiene como objetivo principal desarrollar un adecuado y eficiente sistema de drenajes que permita minimizar, corregir y evitar de manera definitiva los efectos nocivos y devastadores de las precipitaciones en las cuencas que conforman el territorio de las zonas rurales y urbanas del Distrito de Cartagena. Según un estudio realizado por la Universidad de Cartagena, los canales intervenidos en la primera etapa del sistema de alcantarillado pluvial son 26, y suman más de 28.000 metros de longitud.

Cartagena, debido a su ubicación geográfica en una zona costera plana, con sectores incluso por debajo del nivel del mar, y su topografía irregular formada por complejos procesos geológicos relacionados con el mar, la convierten en una ciudad altamente vulnerable a los efectos de las lluvias y las inundaciones. Su intrincada geografía, caracterizada por formaciones insulares, áreas de confluencia marina y fluvial, y la presencia de humedales, lagunas, ríos y canales que la conectan con el Mar Caribe, la convierten en un entorno hidrológicamente complejo y particularmente susceptible a las inundaciones.

El plan de drenajes pluviales ha sido un tema recurrente entre distintas administraciones, y se han llevado a cabo diversos convenios y contratos para su evaluación, como el Contrato del Departamento de Valorización No. VAL-001-06, el Convenio Interadministrativo 001 de 2013 entre el Departamento de Valorización y la Universidad de Cartagena, y el Contrato No. 17-0025 de 2017 entre Edurbe y la Universidad de Cartagena.

A lo largo de las distintas administraciones se han propuesto varias opciones de financiación para el plan maestro, entre ellas la contribución por valorización, los recursos del Sistema General de Participación y los de Participación de Propósito General. No obstante, hasta el momento no se tiene certeza sobre cuáles serán las fuentes concretas de financiación del proyecto ni su costo total. Asimismo, actualmente no existe una entidad en el distrito que tenga bajo su responsabilidad la función de administrar, mantener o construir el sistema de alcantarillado y drenajes pluviales de la ciudad.

**PROPOSICIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL EN EL BARRIO MIRADOR DE LA BAHÍA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POPULAR 2018-00177**

**CONSIDERANDO:**

La Sentencia Popular identificada con el radicado **2018-00177,** proferida por el Juzgado Décimo Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Cartagena, en el marco de la acción popular promovida por la Personería Distrital de Cartagena, reconoció la existencia de una vulneración a los derechos e intereses colectivos de la comunidad del barrio Mirador de la Bahía, relacionados con el goce del espacio público, la utilización y defensa de los bienes de uso público, y la seguridad y salubridad públicas.

En dicha sentencia, el juez determinó que la ausencia de infraestructura vial adecuada y de un sistema funcional de alcantarillado en la calle principal del barrio, comprendida entre las manzanas R y S, ha generado afectaciones severas a la calidad de vida de sus habitantes. Se estableció que en temporada de lluvias, el rebosamiento de aguas servidas y el desbordamiento de residuos orgánicos provocan condiciones de insalubridad incompatibles con los principios constitucionales de dignidad, igualdad y prevalencia del interés general. De igual forma, se comprobó mediante material probatorio (fotografías, testimonios y actas de inspección frustradas) que la vía se encuentra altamente deteriorada, con cráteres y obstáculos que impiden el tránsito seguro de peatones, vehículos y ambulancias, afectando especialmente a personas con movilidad reducida.

¿